

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM-094 -2019 ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA Empresa Productora Y Exportadora El Jícaro, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA HABILITACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y SISTEMAS DE GOTEO PARA LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS (TOMATE, CEBOLLA, CHILE DULCE)", EN LA COMUNIDAD DE EL JÍCARO, MUNICIPIO DE OROPOLÍ, DEPARTAMENTO EL PARAÍSO

Nosotros, MAURICIO GUEVARA PINTO Mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y representación de la Secretaria de Agricultura y Ganadería Ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur EMPRENDESUR con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo N° 2086; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante acuerdo del Poder Ejecutivo Número 22-2018 de fecha 27 de Enero del 2018, quien en adelante se denominará "SAG/EMPRENDESUR" y y el Señor **JUAN CRUZ RODRÍGUEZ RAMIREZ**, mayor de edad, casado, de ocupación productor, identificado con cédula de Identidad 0709-1972-00204, residente en la Aldea El Jícaro, municipio de Oropolí, Departamento de El Paraíso, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de **EMPRESA PRODUCTORA Y EXPORTADORA EL JÍCARO** en su calidad de presidente de la misma; inscrita en el registro mercantil de Francisco Morazán, Matricula 2525325 , Folio 13063 en fecha 9 de abril del año 2012 la cual fue aprobada mediante resolución favorable No. 4 de la fecha 5 de febrero del 2012.; en lo sucesivo denominada LA EMPRESA convenimos en celebrar el siguiente adenda del Convenio Productivo para una Vida Mejor "SAG-CPPVM 094-2019" de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

En fecha 07 de octubre 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 094-2019 entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACIÓN, para la "AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA HABILITACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y SISTEMAS DE GOTEO PARA LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS (TOMATE, CEBOLLA, CHILE DULCE)", EN LA COMUNIDAD DE EL JÍCARO, MUNICIPIO DE OROPOLÍ, DEPARTAMENTO EL PARAÍSO", con una vigencia original hasta el 07 de diciembre 2019.

CLAUSULA SEGUNDA JUSTIFICACION

Considerando que durante el presente año 2019 se han realizado inversiones en campo con el (único) desembolso, requiriendo de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores y la falta de asistencia técnica no contratada por parte del programa, vinculado con los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos en el manual operativo; condiciones que impidieron realizar las inversiones en campo en el tiempo oficialmente pactado en el convenio.

Considerando que la ejecución conlleva una metodología de aprender-haciendo, los procesos de inversión en campo requieren de mayor tiempo y no obstante técnicos del Programa EMPRENDESUR han proporcionado acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales que no se ha proporcionado la Asistencia Técnica formal necesaria para dicha ORGANIZACIÓN;

La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena acuícola como parte de la política agrícola de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), y por tanto son acciones



CLÁUSULA SÉPTIMA

VIGENCIA DEL CONVENIO

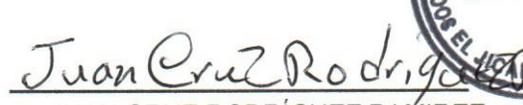
La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG- CPPVM 094-2019 se extiende en tiempo hasta el 30 de marzo del 2020 y podrá nuevamente ampliarse o modificarse si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019.


Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería




Sr. JUAN CRUZ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Presidente de La Empresa Exportadora
y Exportadora El Jícaro




Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR

